Viérnes 11 de Noviembre de 1881 BUENOS AIRES Año VI — Número 1908

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............ 25 pesos m¡c.
En el Interior........... 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

SUMARIO

El gobierno de la Provincia
El adoquinado
Tribunales
Telegramas
Actos oficiales
Los nihilistas en Siberia
Municipalidad
Exposicion Continental
Cosas diversas
Espectáculos
Sport
Datos escolares
Defunciones
Legislatura de la Provincia

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Todos los diarios de la localidad, nacionales y extranjeros, han fijado su atencion en los últimos actos del gabinete provincial, y todos ellos, sin distincion de colores políticos, han tenido que bajar la cabeza ante la evidencia, y consagrar frases de elogio al Dr. Rocha y á sus Ministros.

Hemos tenido ocasion de leer una carta que por el *Equateur* dirije á un importante periódico europeo su corresponsal en esta ciudad, ciudadano extranjero que jamás ha tomado parte en nuestras luchas políticas, y en ella llega á decir el ilustrado corresponsal, que la provincia de Buenos Aires no ha tenido gobernante tan asíduo, tan liberal y tan progresista como el doctor Rocha.

La opinion es unánime en la ciudad y en la campaña.

Todo el mundo está conteste en que el actual Gobierno responde dignamente á las exigencias de la época de libertad y de progreso porque atravesemos, y todo el mundo opina que el Gobernador de Buenos Aires administra con honradez y con acierto los intereses de la Provincia.

No es el Gobierno del doctor Rocha un gobierno del partido.

No obedecen sus actos ni se sujeta su proceder á las inspiraciones de un bando determinado.

El doctor Rocha gobierna para todos, y los intereses privados nada pesan en su ánimo.

Sus proyectes son de interés y de utilidad generales, y puede decirse que la oposicion, arrollada y vencida sin que nadie la combata, ha plegado sus banderas, comprendiendo que la actual situacion política de la Provincia es incombatible, porque se ha parapetado en la ley y ha entrado resueltamente en el camino ancho y fácil de las reformas mas progresistas, de acuerdo con lo que exige el espíritu liberal de los pueblos modernos.

Con tales propósitos, ya traducidos en hechos, el periodo administrativo del doctor Rocha ha de ser necesariamente de iniciativa y de accion.

Exígelo tambien así la nueva situacion creada á la provincia con la designacion de su capital para capital de la nacion; pero fuerza es confesar que el Dr. Rocha ha sabido ponerse á la altura de su difícil mision; difícil porque un desacierto cualquiera podrá crear para el porvenir dificultades de trascendencia, y porque en estos momentos ofrecen grandes peligros las pasiones de los hombres que en un momento pueden invadir para siempre en el extranjero el crédito de que la provincia allí goza.

Nada de eso ha ocurrido hasta ahora, antes al contrario el actual Gobierno ha hecho concebir halagüeñas esperanzas, y nuestro nombre se va colocando cada dia mas alto en el mercado inglés, fuente de recursos de nuestras necesidades y de nuestros apuros.

No podemos, pues, abrigar temor alguno sobre el porvenir de la provincia de Buenos Aires, mientra el doctor Rocha tenga en sus manos las riendas del Gobierno.

Los horizontes se ensanchan y se estienden á nuestra vista, cada dia mas bellos y mas seductores.

Nuestros recursos se mutiplican rápidamente permitiéndonos toda clase de mejoras y de reformas útiles.

Nuestra riqueza crece y se reproduce á medida que damos facilidad á las comunicaciones.

La paz se radica, el trabajo abunda y la confianza se arraiga de dia en dia.

El habitante de la campaña va viendo su vida y sus intereses rodeados de garantias que antes no se le ofrecian.

La libertad es cada vez mayor y mas ámplia.

La propiedad rural tiene la proteccion y el amparo posible dadas las especiales condiciones de poblacion de nuestra campaña.

Se ha conseguido que la autoridad imponga la luz hasta en las vastas soledades de nuestra pampas, dando prestigio moral y fuerza positiva á las policias rurales.

Se vá dignificando la condicion de nuestros gauchos cuya conciencia despierta del letargo en que se hallaba sumida, para poner en disposicion de hacer uso razonable de la autonomía individual y de los derechos de ciudadano á ese pobre paria, sobre quien ha pasado largos años el yugo del despotismo de que suele ser víctima resignada el hombre ignorante.

No vivimos en el mejor de los mundos posibles; pero positivamente hemos alcanzado una época mejor que otras muchas que se han considerado ventajosas.

El doctor Rocha ha revelado datos de Gobierno que no son comunes ni aun entre los mas eminentes hombres de Estado.

Jóven y con aspiraciones lejítimas, está, con su conducta, abriéndose anchas vias para el porvenir.

El sentimiento popular no adolece del defecto de la ingratitud.

Los pueblos graban en su corazon los beneficios que reciben y los nombres de los que se los hacen.

El adoquinado

Una reciente ley del Congreso dispone que el estenso perimetro de la ciudad comprendido entre las calles Caseros, Entre-Rios y Callao hasta la ribera, sea adoquinado en todas sus vias públicas, mejora que á la par que de embellecimiento será de comodidad pública.

Las necesidades del tráfico y aun las exigencias misma de la higiene, reclaman esa medida de cuyo cumplimiento está encargada la Municipalidad.

Nuestras calles mas centrales presentan el feo aspecto de los antiguos empedrados, en los que el continuo traginar de los vehinculos abre profundos baches, y donde las aguas llovidas convierten la via pública en estenso barrial, efecto de las dificultades que se oponen al aseo diario, porque entre los intersticios de esas grandes piedras queda siempre tierra y otras materias corruptibles que nunca arrastran las escobas de los barrenderos.

Establece la ley á que nos referimos que la mitad del gasto que demanda su ejecucion sea pagado por los propietarios de los edificios de las calles que van á recibir la mejora, en proporcion al frente de sus casas, y que la otra mitad sea abonada por la Corporacion Municipal, para lo cual se le consignan recursos especiales.

Todo eso está muy bien; y si la Municipalidad, á cuyo designio se somete el señalar los plazos en que los propietarios han de pagar la parte que les corresponde, procura que estos sean largos ó numerosos, á fin de facilitar su exacto cumplimiento, la ciudad habrá ganado mucho y los contribuyentes á ese gasto no tendrán motivo alguno de queja.

Pero apenas dictada la ley, la prensa ha dado la noticia de que varias sociedades de beneficencia que tienen establecimientos de caridad en barrios apartados que no están adoquinados ni empedrados, han solicitado de la Municipalidad donacion de la piedra extraida de los actuales empedrados, para colocarla en las calles adyacentes á aquellos establecimientos.

Y aqui empiezan nuestras dudas.

Si mal no recordamos, el empedrado actual se costeó en la misma forma en que ahora se va á costear el adoquinado.

Los propietarios pagaron proporcionalmente la mitad de los gastos, y la Municipalidad pagó el resto.

Si asi es, esa piedra no es esclusivamente de la Municipalidad que solo tiene derecho á la mitad del valor que actualmente representa, y por lo tanto, aquella Corporacion no puede disponer de ella.

Ya sabemos que no es conducente ni práctico entregar á cada propietario la piedra de que es legitimo dueño, como tampoco lo es consultar su voluntad sobre el destino que deba dársele, pero seria una verdadera usurpacion de parte de la Municipalidad disponer de lo que no le pertenece.

Si efectivamente, y así lo creemos, el actual empedrado fué pagado en parte por los propietarios, lo mas lógico seria que la Corporacion Municipal enagenase al mejor precio posible la piedra resultante, y estableciendo una equitativa proporcion, rebajase ese producto de los gastos del adoquinado, reduciendo de esa manera los gastos á que la ley obliga á los dueños de las fincas comprendidas en el perímetro que abraza la reforma.

Hemos escrito este artículo inspirados en los deseos de personas interesadas en el asunto, creyendo que son justos y y que nunca habrá bastante razon y motivo para quitar á nadie lo que le pertenece, por escaso que sea su valor.

TRIBUNALES

IMPORTANTE SENTENCIA

Llamamos la atencion de los padres de los hijos naturales y de estos, sobre el importante fallo que ha dado el doctor Bustos en el juicio entablado por doña Sabina Virasoro contra el doctor Otto Petters:

Vistos y resultando, que se trata de resolver si el caso ocurrente es de aquellos en que se puede restrinjir á suspender enteramente el ejercicio de la patria postestad artículo 6 título 5, Sec. 2 libro 1°, C. C.

Y considerando 1° Que los derechos y obligaciones que acuerda la patria protestad se funda en los sentimientos de afeccion que producen naturalmente las relaciones de la Sangre y tiene por objeto principal la proteccion y beneficios del hijo, que debil ó incapaz, requiere en sus primeros años, para satisfacer las necesidades y cumplir el objeto de la existencia de la ayuda y proteccion que solo pueden prestarle entonces el amor y sacrificio de sus padres.—Ley 3ª, tit. 20, part. 2ª, Goyena, preámbulo del tit. 7° del proyecto Decisiones de la antigua corte de Aragon citado por el mismo.—Dallon v. Puissance Paternelle párrafo 10 y nota—Monolon—Núm. 1023—Briet de la puissance Paternelle, etc.

2° Que las leyes positivas al traducir sus mandatos las prescripciones de la ley natural han tenido en cuenta ademas del primordial interés de los hijos, el de los padres que gozan en la educacion de su prole, en sus éxitos y en la estimacion pública y el interés social que tiene en la patria potestad el elemento moralizador de la familia base primitiva y necesaria de toda Sociedad por cuyo motivo el Código al legislar el punto preciso y distingue las obligaciones y derechos de los padres para con sus hijos y reciprocamente los de los hijos para con sus padres, estableciendo tambien las restricciones á que en ciertos casos deben sujetarse el ejercicio de la patria potesta por conveniencia de los hijos de la Socidad ó de la moral (citas anteriores y ley 6ª, tit. 19, part. 4ª.)

3° Que estas razones han influido en el ánimo de los legisladores para dar mayor amplitud á la patria potestad que emana de una union legitima y para restringir la que solo se funda en una union que no han sido contraida de acuerdo con sus mandatos é intereses llegando hasta encomendar al solo arbitrio y apreciacion judicial la determinacion de los casos en que procede la restriccion ó suspension completa de su ejercicio, y el modo, forma y personas á quien debe encomendarse la educacion del hijo, art. 6 y 7, tit. 5°, sec. 2ª, libro 1°, C. C. Dallon v. Puissance Paternelle, núm. 135, 186 y siguientes Zacharia—párrafo 171 citado por el Código Monolon núm. 1068—doctor Moreno—Revista de legislacion y jurisprudencia—tomo 6°, pájina 341—y resoluciones citadas por el mismo.

4° Que en el caso sub-judice el padre natural há desconocido á su hijo Federico, le ha abandonado y negado los socorros de subsistencia, haciendo uso de todos los medios á su alcance para libertarse de cumplir las obligaciones que la fraternidad impone.

5° Que en consecuencia el padre natural está bajo la sancion del art. 44, del tit. 5 citado, por causa del abandono, desconocimiento y negativa de alimentos; ley 4ª, tit. 3°, lib 25 Digesto—citas del Código, art. 177 y 179 del Código de Austria, y art. 371 del Código de Luisiania.

Es el caso de aplicarlo el artículo 46 siguiente—faltando como ha faltado á la primera obligacion de un padre, al deber de todo hombre honrado, el reconocimiento, amparo y proteccion del ser á quien ha dado vida—ejemplo por demas inmoral y vituperable Goyena—Artículo 162 y citas anteriores.

Que por otra parte, los hechos producidos y á que se refieren los dos considerandos anteriores; el empecinado proceder del padre natural que ha llegado á decir á f. 199 infini, despues de haber sido declarado tal: «Yo soy padre de ese niño, no *segun mi conciencia*, sino segun las sentencias de primera y segunda instancia de estos autos»; dicho que por sí solo prueba el desamor, despecho y desafecto que sieute Petter por su hijo Federico y la imprudencia y peligro que habria en encomendarle su educacion y cuidado;—la enfermedad que aqueja al niño; su naturaleza delicada ó impresionable; la seguridad de que desagrados y disgustos continuos, afectándolo profundamente, deben tener graves y dañosas consecuencias para su salud y acaso para su vida, informe del Dr. Crespo de f., todo está demostrando que el caso sub-judice es de los comprendidos en los arts. 6 y 7 del tit. 5, sec. 2ª, lib. 1°, Código Civil.

Por estos fundamentos y de conformidad con los vistos de f 211 vta. y 222, el Juzgado haciendo uso de la facultad que le acuerdan los artículos 6 y 7 citados, declara que debe suspender, y suspende el ejercicio de la patria potestad que corresponde al padre natural del menor Federico, y en atencion á los cuidados y afectos que profesa al niño su actual tutor don Federico Riglos y á lo pedido por el Ministerio de Menores en su vista de f. 211 vta., nómbrásele tutor dativo y dicérnasele el cargo enforma.

Por el Juzgado á cargo del doctor Dimet y Secretaria de don Cárlos Gonzalez, se ha decretado la venta de los vapores Kato y Buenos Aires. El dia señalado para la venta es el 6 de Diciembre. Los martilleros encargados de la venta son los señores Massot Hnos.

—Por el Jusgado del doctor Dimet y Secretaria de don Josquin Lijó, el señor Juez Comisario don Cárlos Orr del concurso formado á don Jorge Robles, ha calificado esta quiebra de culpable.

—Por el mismo Juzgado en los autos seguidos por don Estevan Ritori é hijos contra don Andrés Borghi ha sido fallada definitivamente, declarando admisible la escepcion opuesta contra la demanda instaurada respecto del pagaré de f2 con costas.

—Por el mismo Juzgado en el incidente seguido por el Síndico del concurso de don Juan B. Migone contra Blas Chiappaca se ha señalado para el dia Miércoles 16 del corriente á las dos de la tarde á fin de que tenga lugar el juicio verbal.

—Ayer no tuvo lugar la verificacion de créditos del concurso formado á don José V. Espíndola por no haberse presentado el número suficiente de acreedores.

—En el concurso formado á don Antonio Montero y Hnos. que dimos cuenta ayer ha sido nombrado Síndico Provisorio D. Estévan D. Riso y Juez Comisario don Emilio J. Perez.

—Por el Juzgado del Dr. Ortiz y Secretaria de Peralta, han sido nombrados los martilleros Nazar y Gonzalez Catan para que procedan á vender el dia 23 del corriente los terrenos situados en la Parroquia de Balvanera y en el deslinde del Municipio de San José de Flores pertenecientes á la ejecucion seguida por don Ricardo Noltin en representacion de los señores Diego C. Tampron y Ca. contra D. Enrique Southerm.

PRUEBA
Y
Verás!

Ram-plam-rata-plam-plam
ram-plam
rata-plam-plam!

Que hay? Que pasa?
—Mamá, me comprarás galletitas de aquella casa?
—Si hija mia: vamos á «La Industrial»
—Hay mamá! que lejos está—porqué no vamos al almacen de la Buena Medida, al de enfrente, ó al de Zapa, y Roma que tambien allí hay?
—Bueno vamos, mi hijita y pediremos galletitas! EXTRA-FINAS.
LA INDUSTRIAL
Piedad 1272

118 n312

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Noviembre 10.

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Intégras trascribo las importantes noticias que siguen, que el «El Ferro-Carril» publicó hoy con carácter oficial. «Habiéndose plegado Montero al pronunciamento en favor de Garcia Calderon, nuestros Plenipotenciarios en Lima se pusieron en comunicacion con el Gobierno y éste ordenó el apresamiento de Garcia Calderon y de su Ministro Galvez. El Domingo á las 10 a. m. el Coronel Valdivieso, lo apresó, fué conducido en el acto al Callao y puesto abordo del «Cokrane» Galvez fué apresado al mismo tiempo. Ambos vienen en camino á Valparaiso. No hubo incidentes desagradables en estas graves operaciones de nuestros representantes en el Perú.»

«El Comercio de la Paz anuncia la ocupacion de Cuzco por fuerzas de Puno y Arequipa. Campero en Oruro y parece neutral en presencia de estos sucesos. El montonero Pacheco se apoderó de Moquegua en nombre de Piérola, cometiendo todo género de depredaciones. Este Gobierno ha cancelado las letras patentes que constituian Cónsul de Chile en Buenos Aires á don Mariano Baudrix.

Saludo á S. E.

Agustion Arroyo.

Rio 4°, Noviembre 10 de 1881

Oficial—Agradezco á V. E. el asunto referente á peones: Terraplenes en construccion treinta y dos kilómetros de San Luis adelante

Administrador del Andino.

Patagones, Noviembre 10 de 1881.

Oficial—Comunico á V. E. las últimas noticias que tengo de la esploracion del Rio Limay. El 1° del corriento se hallaba el vapor en el Rio Pieun Leufú. Sigue viage y segun el comandante Obligado, el no tenia mucha corriente ni bastanse rapidez. Hizo regresar los 50 hombres que acompañaban por tierra porque tenian que separarse de la márgen del Rio Negro á causa de no haber camino y ser peligroso que siguiesen adelante; á mas me dice que el vapor se halla garantido sobre cualquier número de indios. Este señor Presidente nos prueba que ya se puede navegar 40 leguas el Limay.

Saludo á V. E.

Lorenzo Winter.

Actos oficiales

Ha sido dado de alta en la armada con el grado de guardia marina don Estevan M. de Sagui. Este señor irá en la cañonera «Uruguay» en la expedicion á los mares australes y á su regreso deberá rendir un exámen de náutica si quiere continuar en la carrera.

—Ha sido dado de baja á su pedido, el guardia marina don Ismael Justo.

—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha pasado una nota al Gobierno Nacional pidiendo autorizacion para formular un contrato con don Diego Molinares para el servicio de conduccion de correspondencia entre Santiago del Estero, y la ciudad de Tucuman pasando por varias poblaciones importantes. El contrato durará dos años y el contratista gozará de una subvencion anual de 100 pesos fuertes.

El comisionado Cardoso, que postergó últimamente su viaje á la colonia «Alvear» saldrá para aquel centro en el dia de hoy, con objeto de terminar el arreglo de las cuentas de los colonos y hacerles firmar los pagarés correspondientes al último semestre, que se hallaban atrasados.

Este señor lleva tambien encargo especial del Ministerio del Interior de estudiar el estado actual del centro agrícolo y de proponer á la Oficina de Colonias las reformas que crea convenientes introducir en él.

La Capitania General de Puertos ha sometido á la aprobacion del Ministerio de Marina una propuesta de la casa constructora de Schwarz y Cia., para la construccion de pequeñas lanchas á vapor para el servisio de la Sub-delegaciones Marítimas de la República.

En la propuesta no se menciona el precio de cada embarcacion.

El distinguido Coronel don Ceferino Ramirez ha pasado una nota al Gobierno Nacional, dando cuenta del resultado de su Comision que dá por terminada con la llegada del *Maipú*, y pidiendo al mismo tiempo se nombre una junta especial ante la cual puede probar la competencia de la tripulacion de los buques torpedos que ha conducido á este puerto.

Al pié de la nota del Coronel Ramirez el Gobierno ha puesto este plausible decreto:

Departamento de Marina.

Visto lo manifestado en la precedente nota—

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Comandante del *Maipú* y Gefe interino de la Division de Torpedos al Coronel Graduado de la Armada, don Ceferino Ramirez.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
BENJAMIN VCITORICA

Se han nombrado ingenieros auxiliares del ferro-carril Central Norte á don Federico Balestaessi y don Alfredo Külm é ingeniero dibujante á don Roberto Martinez.

—La Administracion del ferro-carril Central Norte ha sido autorizada para invertir hasta la suma de 600 pfts. mensuales en la instalacion de una Oficina general de inspeccion de líneas.

El comandante de la cañonera nacional «Pilcomayo» ha comunicado á la comandancia General de Marina que ya ha dado comienzo á sus estudios hidrográficos en el Uruguay, pues el rio á casi vuelto á su estado normal.

Se ocupa actualmente en proyectar el muelle en la Concepcion. Terminado este trabajo pasará á Concordia.

El Administrador de Aduanas hizo ayer un telégrama al Administrador de Rentas de Monte Caseros, ordenando se mande el vaporcito «San Martin» á hacer la visita á todos los puertos del Uruguay.

Estas visitas de inspeccion que alcanzarán hasta los yerbales, se efectuarán tres veces por mes, cuando menos.

Se han concedido los privilegios de paquete á los vapores *Santos* y *Rosario* que harán la carrera regular entre el Rio de la Plata y la ciudad de Liverpool.

LOS NIHILISTAS EN SIBERIA

Penurias y crueldades

Varias veces nos hemos ocupado de los criminales atentados de los nihilistas rusos; digamos algo tambien de la manera que tienen las autoridades rusas de tratar á los nihilistas y á los no nihilistas. Sabido es que los revolucionarios y conspiradores, muchas veces por una simple denuncia, en ocasiones por una vana sospecha, son juzgados por tribunales mas ó menos competentes. Son frecuentísimas las ejecuciones, y los procesados que salvan la cabeza *por casualidad*, van á parar á Siberia. Digamos algo de la vida de los desterrados en aquellas glaciales y despobladas regiones.

Los deportados á Siberia que tienen alguna fortuna y á los cuales se permite vivir de sus recursos, habitan en aldeas cuya poblacion no puede exceder jamas de doscientos varones. Estas colonias están separadas unas de otras, por una distancia de 20 verstas próximamente, y cada una de estas está bajo la vigilancia de una compañia de soldados y de tres oficiales. El comandante del destacamento tiene el grado de teniente coronel y gobierna con el auxilio de sus dos subalternos. En caso de asesinato ó de tentativa de rebeldia envia un cosaco á la aldea próxima para pedir dos oficiales, formándose entonces un consejo de guerra compuesto de cinco jueces que tienen derecho de vida ó muerte sobre los acusados que ante él comparecen.

No está permitida ninguna comunicacion de colonia á colonia; si dos hermanos ó un padre y un hijo son deportados juntos, se les separa al llegar á Siberia.

El látigo se usa lo mismo para los hombres que para las mujeres, hasta el extremo que si alguna desgraciada que se haya confinado voluntariamente para no separarse de su esposo, comete alguna infraccion de los reglamentos, se le da á escoger entre la pena del látigo ó ser devuelta para siempre á su antiguo hogar.

El castigo corporal es el gran medio de represion empleado en Siberia. En las minas, en las cuadrillas que trabajan en los caminos, una réplica un poco viva puede hacer llover un diluvio de golpes; en las colonias llamadas libres se puede sortear esta extremidad pagando. No obstante, como en el interés de los gobernadores está en permanecer en buenas relaciones con su personal, permiten con frecuencia á los condenados circular al rededor de las aldeas, sin pasar un radio de cinco verstas, y dejándoles pasar el tiempo como mejor les plazca.

Dos veces al año visita el territorio un inspector general encargado de recoger informes y conceder indultos.

Los gobernadores pueden aprovechar de este intermediario para recomendar á la clemencia de czar algunos desterrados; pero, estas recondaciones son atendidas raras veces, porque se sabe que generalmente son compradas.

Hay una época esencialmente dolorosa en la vida de los deportados que viven con sus familias. Sus hijos llegan á la edad en que deben servir en el ejército, y á los veinte años se ven obligados sus hijos á escojer entre su regreso á Rusia ó un matrimonio que los establezca definitivamente en Siberia. Por dolorosa que sea esta separacion, puesto que una vez que se hallan separados no vuelven á verse, muchos padres prefieren sufrirla que condenar á sus hijos á vivir en las soledades en que tanto han sufrido ellos. Algunas veces se enamora un jóven deportado de la hija de uno de sus compañeros de infortunio: triste novela que acaba siempre en lágrimas, porque los dos enamorados no pueden casarse sin permiso del gobernador, que suele negarlo. Ha ocurrido algunas veces recibir una mujer su indulto, despues de haber solicitado el permiso para casarse, y verse obligada á abandonar á su novio á pesar de sus súplicas y de sus lágrimas.

El perdon es un acto de ostentacion mas bien que una medida de clemencia; es preciso que la poblacion elegida como residencia de la persona perdonada, tenga ocasion de admirar la magnanimidad del emperador. Los deportados que han pasado mas de diez años en Siberia, no tienen grandes probabilidades de ser indultados; tendrian demasiado que contar á su regreso. La causa de la condena desempeña insignificante papel para obtener el indulto debiéndose generalmente á la proteccion de algun alto personage.

Los indultados abandonan la Siberia al empezar el verano; viajan en caravanas, y despues se dirijen aisladamente hácia las ciudades que les han sido designadas y en las que permanecen bajo la vigilancia de la policia. Si se conducen bien, y sobre todo, si observan un prudente silencio, obtienen mas adelante el permiso de regresar á sus antiguos hogares. Pero la permanencia en San Petersburgo, en Moscou y en Odessa, les está absolutamente prohibida, como no consientan en convertirse en espías.

Los presidiarios que trabajan en las minas, son tunantes de la peor especie ú hombres políticos temibles. La infamia del asesino y el patriotismo inteligente del polaco, se juzgan igualmente dignos de esta muerte lenta. Ninguno de ellos vuelve á ver la luz del sol durante el dia; cavan la tierra para extraer el cobre ó el mercurio, y por la noche duermen en unas covachas, en las cuales no pueden penetrar mas que arrastrándose.

Unas puertas de hierro, guardadas por centinelas, cierran las galerías y pozos; los vigilantes que acompañan á los mineros tienen por única consignacion tratarlos lo peor posible.

El principe José Lubomirski, que fué autorizado para visitar una mina del Oural en una época en que se podia contar con su silencio, ha publicado un espantoso relato de lo que vió. Desgraciados atacados del temblor que produce los vapores mercuriales, hombres calvos, descarnados como esqueletos, estaban obligados á trabajar continuamente, bajo la presion del látigo. Unicamente descansan dos dias del año, en Navidad y en Pascuas; todo el resto del tiempo permanecen trabajando, hasta que les abandonan las fuerzas. Entonces se les iza hasta la boca del pozo y van á morir al hospital.

Cinco años en las minas de mercurio son suficientes para reducir un hombre jóven al estado de octogenario, pero se han visto naturalezas robustas soportar hasta diez años este régimen.

El que sufre este género de pena no es indultado jamás, únicamente puede obtener ser empleado en los trabajos de carreteras, y esta pobre ambicion produce mejores resultados que el temor del látigo para mantener la disciplina.

Las mujeres se ocupan tambien en las minas en tapizar el mineral, y no son mejor tratadas que los hombres, habiendo muerto en aquellos tormentos grandes señoras polacas, mientras los periódicos de San Petersburgo anunciaban que habian sido desterradas á alguna ísla, y habiendo sido recientemente en las minas gran número de mujeres complicadas en las conspiraciones nihilistas.

La sentencia condenando á trabajos forzados, cuando se añade que la pena se sufrirá en Siberia, equivale á una sentencia de muerte. El gobierno sabe perfectamente que es imposible sobrevivir mucho tiempo á los tormentos de la reclusion en aquellas prisiones subterráneas, y el empleo de un eufemismo para reemplazar las palabras «pena de muerte», es una de esas fórmulas hipócritas frecuentes en el procedimiento ruso.

Una vez á la semana desciende á las galerias un *pope*, tambien desterrado, para llevar los consuelos de la religion, y tambien para vender un detestable aguardiente.

Los mineros reciben de vez en cuando un *kecpeck*, y este escaso dinero se em-

plea invariablemente en alcohol, que les presta un vigor ficticio y les proporciona el único lenitivo á que pueden aspirar en este mundo: el del olvido en la embriaguez.

El corazon se oprime á la idea de los sufrimientos que deben esperimentar los desgraciados á quienes su educacion les priva de este supremo recurso, los profesores, los periodistas, los grandes señores, condenados á ser enterrados en vida por haber propagado las ideas liberales que en otros paises conducen á los hombres á los honores y á la gloria.

MUNICIPALIDAD

—La Municipalidad ha aplicado una multa de tres mil pesos á don Juan Demaria, dueño de la fábrica de fideos situada en la calle de Ayacucho, por usar como materia colorante el rouge de anilina.

Se le obliga asimismo á anunciar en las etiquetas que en la elaboracion de sus productos, se ha usado el amarillo de anilina en vez del azafran.

—Ha pasado á la Comision de Seguridad un proyecto del gefe de Policia, reglamentando los coches públicos.

—Don Márcos Rossi, se ha presentado proponiendo establecer en esta ciudad, letrinas cómodas, en locales apropiados y bajo las siguientes condiciones

Las letrinas se construirán, sujetándose á las ordenanzas municipales, en locales apropiados con arreglo á los adelantos y comodidades en esta clase de obras.

El sistema de inodoros que se emplearán serán de la marca Taylor Sous y Ca. como será el mas moderno el sistema de ventilacion

El piso será impermeable de cimiento Hidrófugo, teniendo cada letrina 1 metro 20 centimetros por 1 metro 40 centimetros de superficie.

En cada local habrá un cuarto para toilettes con útiles necesarios.

Cada persona pagará *un peso m|c.* por VISITAR estas letrinas.

—Don Eusebio Medrano, propone hacer los boletos para el cobro del impuesto general del año entrante, cobrando 100 ps. el millar impresos en papel de oficio y tipografia, y 200 pesos el millar impresos en litografia.

—El Presidente de la Municipalidad, con fecha de ayer, ha pasado una nota á los gerentes de las empresas de tramways de esta ciudad, notificándoles de la resolucion tomada en la última sesion, en lo que se les ordena mejoren el piso de sus vias, dentro del término de 20 dias.

—La Municipalidad ha ordenado al Ingeniero Municipal, haga proceder á la reparacion de las rejas de fierro de los zanjones calle San Juan, entre Perú y Chacabuco, Comercio entre Bolivar y Defensa, asi como los tablones, que fueron destruidos por el ciclon del Martes.

—La Comision de Higiene de San Juan Evangelista, se ha dirijido á la Corporacion Municipal, consultándole sobre si es permitido ó no la refaccion de las casillas de madera, destrozadas por el huracan del 8, á fin de dar ó negar la autorizacion para que se reconstruyan.

—El Inspector de la parroquia de la Concepcion, ha pedido ayer el desalojo de la casa de inquilinato Comercio 499, por encontrarse en malas condiciones higiénicas.

Se le ha multado en 500 pesos m|c. á don Antonio Corroni, por el mal estado de higiene en que se encuentra la casa de inquilinato calle de Solis número 175.

—Al propietario de la finca calle Callao 123, se le há impuesto la multa de 2,000 pesos por levantar una pared sin el correspondiente permiso.

—200 pesos ingresaron en Tesoreria, por mitad á la encargada de la casa Temple 368 por infraccion al artículo 10 inciso 2° del Reglamento de Prostitucion.

EXPOSICION CONTINENTAL

—En la reunion celebrada, anteanoche entre los presentes, se levantó espontáneamente la suscricion que damos enseguida para hacer frente á cualquier emergencia que pudiera sobrevenir.

J. Daumas, 50 acciones de mil pesos cada una ps.	50000
E. Urien, 50 id id id . .	50000
Luis Gimenezi 5 id id . .	5000
L. Goumand, 2 id id. . .	2000
V. M. Curuchet, 10 id id. .	10000
P. Luis Lamas, 20 id id . .	20000
R. Bullrich, 10 id id. . . .	10000
Felipe Schwarz, 20 id id. .	20000
F. Bertuch y Ca, 20 id id. .	20000
Sllamandola, Pittaluga y Cia., 2 id id.	2000
J. Moncayo, 2 id id . . .	2000
P. Dormal, 5 id id. . . .	5000
Rissotto Hnos. y Pecorini, 3 id id	3000
P. Coni, 3 id id.	3000
E. E. Cranwell, 5 id id. .	5000
M. Lederer, 3 id id. . .	3000
Suma, 210 acciones ps.	210000

Esta suscricion queda abierta hasta cubrir la cantidad de 3,000,000 pesos, sin contar la suma de 500,000 pesos fuertes á disposicion de la Comision Administradora en el mismo dia del siniestro, por dos miembros de la misma Comision, los señores Felipe Schwarz y don Enrique Urien.

Un bravo á estos infatigables obreros del progreso!

La Comision Nacional de la Exposicion Continental ha dirijido en el dia de ayer el siguiente telégrama circular á todos los Gobernadores de Provincia.

Buenos Aires Noviembre 10 de 1881

Al Sr. Gobernador de . . . .

El armazon del Palacio de la Exposicion fué destruido por el huracan. La pérdida es estimada en doce mil fuertes. Todo se repara activamente. Continúe V. E. su patriótico trabajo sin interrupcion. La Exposicion se abrirá en la época fijada. Dígnese V. E. comunicar este contraste á las Comisiones provinciales y la decision de no alterar el dia para la apertura.

M. A. Calvo.
Damaso Salvatierra

La Exposicion Conticental tambien contará con un departamento para obras cientificas americanas. Al efecto se ha pasado una nota á todas las Sociedades Cientificas mas conocidas, para que cooperen con su importante contigente al fin comun.

Nada de particular ocurre en los talleres de los edificios de la Exposicion Continental, sino en la actividad con que marchan los trabajos y el celo que han desplegado los contratistas, los carpinteros y hasta el mas humilde de los peones, para que del contraste sufrido solo quede el desagradable recuerdo.

—El Gobierno de Mendoza, ha nombrado á los señores Meliton Gonzalez, Cárlos L. Lagomaggiore, Sebastian Samper, Pascual Suarez, Honorio Barraquero, Salvador Civit, Rufino Cubillos y Benito Sicardi, para que en asócio á los Sres. Manuel Vazquez de la Morena, D. Estanislao de la Peta, D. Manuel Eguia y D. Hipólito Raymonel, constituyan definitivamente la Comision Central de esa Provincia, para lo relativo á la Exposicion Continental.

—El Gobierno de Tucuman ha nombrado al señor don Martin Berho, Secretario de la Comision encargada de redactar una memoria descriptiva de dicha Provincia.

Cosas diversas

Doctor Florencio Madero dirigió al doctor Avellaneda una carta pidiéndole le corrigiese unos manuscritos que piensa publicar.

El doctor Avellaneda le ha contestado á Madero en «un billete que ya empezaba á ser carta» —y concluye diciéndole: «Vaya publicando sus manuscritos y el público reconocerá pronto en el famoso rematador—*un autor*».

El ex-Presidente tiene unas *salidas.... ma que* salidas!

¿Conque don Florencio será pronto un autor?

¿De qué, doctor?

El ingenio literario es muy poderoso; pero cuando se aguza . . . . se comprende.

* *

Los señores Urdaena y Ca. han pedido permiso al Gobierno Nacional para construir un gran muelle para su servicio particular en el puerto de Bahia Blanca. Ofrecen pagar todos los derechos que correspondan por ley. Tambien solicitan permiso para construir un galpon de madera en la rivera de aquel puerto.

* *

Ayer rindieron exámen de contador, el escribano D. Avelino Rolon y de escribano D. Pedro T. Sempés, ante la Suprema Corte de Justicia. Fueron aprobados.

Se ha mandado suscribir en el libro de Aspirantes para Escribanos á Don Pedro Aguirre, y se cuenta la práctica que va á hacer con el Escribano Juan Garay en Olavarria.

* *

Ayer se reunió el Consejo de Higiene para tratar el asunto: altura de los edificios.

Despues de una discusion de dos horas en la que reinó gran animacion en pró y contra del informe del doctor Crespo, vino la votacion, la que resultó empatada con 5 votos por parte.

El Presidente decidió, aceptándose las conclusiones del informe del doctor Crespo:—1 á 1.66.

* *

La barca francesa «Esperanza» que se fué á pique durante el último temporal, frente al muelle de las Catalinas, ya quedará á flote para el dia de hoy.

No quedará sin embargo en muy buen estado, porque ha sufrido mucho. La ventolina que reinó anteayer ha golpeado mucho el casco y le ha causado perjuicios.

* *

En el templo protestante de la calle 25 de Mayo entre Cuyo y Cangallo tuvo lugar ayer una ceremonia religiosa, que atrajo á aquel templo gran cantidad de curiosos. Contrajo matrimonio la hija del pastor de esa Iglesia con un rico estanciero inglés, establecido en el Estado vecino. El templo estaba adornado de gran gala y la concurrencia de fieles que asistió al acto era numerosa. Los recien casados, terminada la ceremonia, fueron al puerto acompañados por todos los concurrentes y alli tomaron un vaporcito que los conduciria hasta la Colonia, donde pasarán la luna de miel.

La ceremonia se efectuó á las 12 del dia.

* *

Desde ayer se les ha dado vacaciones á los alumnos del Colegio Nacional, para que se encuentren prontos para los exámenes, que, como dijimos, tendrán lugar el lúnes 21 del presente mes.

* *

Muy pronto llegará á esta ciudad la gran compañia dramática italiana de A. Tessero que actualmente se encuentra en la Capital vecina recibiendo las mas espléndidas ovaciones.

Esta compañia funcionará en el teatro de la Opera.

Sus empresarios son los señores Moreno y Ciachi.

Aprontarse.

* *

Es una coincidencia altamente notable, dice un diario de Valparaiso, la de que el mismo dia que se ha fijado para el canje del tratado que reglamenta la particion del Estrecho de Magallanes que queda ahora totalmente en poder de Chille, esto es, el 22 de Octubre de 1881, haya sido precisamente el dia en que se descubrió, esto es, el 22 de Octubre de 1520.

Cuenta en efecto Pigatetta, el milanés historiógrafo de la expedicion Magallanes, que venia á bordo de su capitana en la escuadrilla exploradora, que el 21 de octubre descubrieron á la distancia el Cabo de las Vírgenes, cuyo nombre le pusieron por ser ese el dia de las Once Mil Vírjenes de Colonia, habiéndose antes confesado y comulgado todos los navegantes. Pero en la noche sobrevino una horrible tempestad en la cual dos de los buques, el *San Antonio* y la *Concepcion*, fueron arrastrados hácia la costa por los vientos, y cuando se creian perdidos divisaron sus capitanes una *pequeña abertura* (así dice el narrador, *Mamente da vanci perduti, videro una piccola apertura*) y esa abertura era el Estrecho de Magallanes.

Magallanes se habia quedado fuera con la capitana, la famosa *Victoria*, con la cual su sucesor Sebastian del Cano dió la vuelta el primero al mundo, y la *Trinidad*, y durante todo el dia 22 estuvo creyendo que sus dos compañeros se habian perdido cuando derepente los vieron salir de adentro del Estrecho disparando tiros de alegria con aclamaciones del mas estrepitoso júbilo, los cuales fueron contestados con el mismo entusiasmo de parte de la capitana y de la *Trinidad*.

* *

Hemos oido decir que al tratarse el presupuesto de gastos en lo relativo á la Oficina de Tierras, va á pedirse por varios Diputados la supresion del gefe de ella y que la oficina sea anexada á la Secretaria del Ministerio de Hacienda.

* *

Tres hermosísimas locomotoras para el ferro-carril del Oeste se encuentran abordo de uno de los paquetes ingleses fondeados en nuestro puerto.

Una lleva el nombre de «Valentin Alsina» y otra «General Rodriguez».

En la semana próxima serán desembarcadas y puestas al servicio público inmediatamente.

* *

Los profesores Vinciguerra, Lovisatto y el teniente Roncogli, compañeros del teniente Bove para la expedicion á los mares australes, regresaron ayer de su viaje de estudio al interior de la provincia. Visitaron las grandes canteras de mármol del Azul y las sierras del Tandil, juntamente con su singular fenómeno, la piedra movediza. Vienen á hacer sus aprestos para marchar á las sierras de Córdoba el mártes próximo, con el Ministro del Interior Dr. del Viso, que va á reponerse de su salud. Ellos van á hacer algunos estudios geológicos en aquellos montes.

* *

En la calle de Larrea entre Rivadavia y Victoria, los individuos Juan Nieblas y N. Muñez, á causa de una disputa, lanzaron varias pedradas á Juan Mitre, hiriéndolo de una feroz en la cabeza.

Consumado el hecho se pusieron en precipitada fuga, dejando en el suelo en un estado lastimoso al infeliz Mitre.

Este fué conducido al Hospital.

Los heridores no fueron capturados.

* *

La Capitania General de Puertos se recibió ayer del segundo bote salva vidas, construido en el Riachuelo por los contratistas Rivolta y Carboni. Este nuevo bote será ensayado en el dia de hoy.

* *

El activo gefe de Policia Sr. Dantas, ha regresado de su viaje á la campaña.

Lo saludamos.

* *

Ayer no se reunió la Cámara de Senadores de la Nacion por carecer de órden del dia.

* *

La corbeta nacional «Cabo de Hornos» fué visitada anteayer por el teniente Rose. Esto la ha encontrado muy aparente para la espedicion á que se la destina; pues dice que tiene condiciones marineras de primer órden. Probablemente hoy ya entrará al dique de corbetas, limpiará sus fondos, será pintada y ya comenzará á recibir á su bordo todo lo necesario para el largo viaje que va á emprender y el cual se espera sea fecundo en buenos resultados.

Créese que para el dia 1° del mes entrante pueden zarpar ya los buques expedicionarios. Es el plazo que se da para la partida.

* *

Los señores Adolfo Bütner y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo se les abonen sus honorarios por haberse ocupado en recibir todos los materiales para las aguas corrientes, entregados por la empresa de Heumam Médici y Ca.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino

La compañia Guillaume ofrecerá hoy dos magníficos y variadas espectaculos.

A la funcion de la tarde concurrirán los niños y niñas huérfanas que están bajo la proteccion de las damas de caridad. Al efecto la Empresa y el Director Guillaume pasaron ayer una nota á los presidentes de esas asociaciones de beneficencia, haciendo la invitacion que, como se comprende, es gratis para los huérfanos. Las damas aceptaron.

Por la noche tiene lugar la cuarta *funcion de moda*. Todo cuanto dijéramos de estos espectáculos seria pálido ante la realidad.

Una *funcion de moda*, es decir la reunion de la sociedad cosmopolita de la capital.

***

Jardin Florida

En este ameno punto de recreo hay conciertos musicales, bajo la direccion del maestro Raineri, todas las noches, con escepcion de los Lúnes.

Hé aquí el programa del concierto de esta noche:

Primera parte—1° Cheval de Bronze, Abertura, Auber—2° Nueva Viena, Valz Strauss—3° Le Postillon de Lorgjumean, fantasia, Adam—4° Celebre menueto, Boccherini—5° Patrouille Turque (celebre marcha tan aplaudida en los conciertos anteriores) Michaelis—Una division turca atraviesa la escena, tocando en sus instrumentos especiales esta marcha de un ritmo tan caracteristico. la música apenas perceptible al principio, se acerca poco á poco, aparece al fin la banda y desfila, alejándose en seguida hasta perderse todo sonido gradualmente.

Segunda parte—1° Poeta y Paisano, Obertura, Suppe—2° Aydropaten, fantasia Verdi—4° La Gazouilleuse, Bousquet.

***

Skating-Rinck

Funcion de Patines todos los Juéves, Domingos y dias de fiesta: Ensayos, Lúnes Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

SPORT

HOY

En Palermo tienen lugar las carreras anunciadas. Correrán únicamente potrillos y potrancas mestizos que han nacido despues del 30 de Junio de 1878 en el pais.

Premio 50.000 ps. m|c. El caballo que llegue 2° ganará 7,000 ps. m|c. y el 3°. 3,000 ps que se pagarán del premio. Peso de los corredores; potrillos 120 lbs., potrancas 116 lbs El ganador de una carrera llevará 7 lbs. de recargo, de 2, 10 lbs de 3 ó mas 12.

Hé aquí la forma en que esta carrera quedó organizada:

Presentado por	Nombre y color del caballo
1 F. Fernandez	«Acónito», malacara 127 libs. chaq. azul g. blanca.
2 C. Pizarro	«Banquero», alazan.
3 Urquiola	«Principe», saino
4 E. Nouguier	«Athalina», doradilla
5 P. Ham	«Azrael», rosillo
6 V. L. Casares	«La Fama», saina
7 id id	«Conquistador», colorado
8 id id	«Vencedor», saino
9 id id	«Arica», colorado
10 id id	«Don César», saino
11 M. Alfonso	«Criollo», alazan
12 id id	«Rosette», malacara
13 Stud Sta. Teresa	«Caima» saina
14 id id	«Narcissus», saino, 130 lbs. chaq. negra g. y b. punzó
15 M. Marenco	«Judith», alazana tostada, 123 lbs. chaqlila, mangas y gorr. negra
16 T Duggan	«The Rambler», alazan chaq blanca, g celeste
17 N Villar	«Aspicia», malacara
18 id	«Babieca», manchado
19 E Biaus	«Ante Rosa», colorada
20 E Casey	«Dinah», alazana
21 id	«Oriana» id
22 A Ortiz Basualdo	«Zuú» saino chaq azul badda punzó g azul y punzó
23 Baltar y Quesada	«Relámpago» saino
24 id id	«Hipogrifo» malacara
25 M J Campos	«Sisifo» (ahora Cambrone) saino chaq amarilla g colorada
26 F B Bosch	«Indamira» saina
27 id	«Atalanta» id chaq y g verde y blanca
28 B. Biaus	«Etednor» malacara
29 L. C. Morales	«Rayo de oro» alazan
30 id	«Flamenco», saino negro.
31 id	«Gitana», saina.
32 M. J. Campos	«Vien venido» tostado—chaq. amarilla, g. colorada.
33 G. Anderson	«La Linda», tostada.
34 id	«Lucrecia», saina—chaq. blanca, g. celeste.
35 D. Church	«Pichon» saino neg—chaq. negra g. punzó

Las otras carreras son igualmente interesantes.

DATOS ESCOLARES

El Consejo Escolar de San Nicolás de los Arroyos, ha nombrado á doña Genoveva Gonzalez preceptora de la Escuela Mixta del distrito.

—El Consejo Escolar del partido del Salto, ha pedido autorizacion al Consejo General para comisionar una persona que levante los planes de los edificios de escuelas del distrito.

El Consejo Escolar de Moron ha solicitado la suma de ocho mil pesos para costear los gastos de los exámenes y de la distribucion de premios.

—Los exámenes anuales de las Escuelas de Zárate darán principio el dia 30 del corriente mes.

—El Consejo Escolar de Balcarce ha nombrado á don Aristóbulo Del Valle padrino de los edificios de escuelas que se estan construyendo en el distrito, habiendo señalado los últimos dias del mes del corriente para la colocacion de la piedra fundamental, teniendo lugar con este motivo una fiesta en el Distrito.

DEFUNCIONES

Las habidas anteayer son las siguientes:

Cementerio del Norte—Pilar Silva, 22 años, porteña, tisis bronquial; Carlos Pasinelli, 37 años, italiano, aneurisma Fortunato Lavaggi, 19 meses, porteño, meningitis; N. N. nació muerto.

De la Chacarita—Alberto Navarro, 9 años, argentino, asfixia; Manuel S. Garibotti, 7 dias, id, tétano; Maria E. Nove, 7 meses, id, hidrocefalia; Mariano Diaz, 35 años, id, tisis pulmonar; Maria Stagnero, 37 años, italiano, neumonia; N. N., argentino, asfixia; Rafael Sano, 12 meses, id, tuberculosis; Benito Gaudo, 33 años, español, mielitis; Bernardo Gando, 58 años, id, tisis pulmonar; Pedro Capdevila, 50 años, francés, congestion pulmonar; Lorenzo Mena, 60 años, argentino, uremia; N. Groppi, id, nació muerto; Rosa de Negri, 1 año 10 meses, id sarampion; Vicente Mendoza, 13 dias, id tétano; Rosario Crescencio, 3 meses, id neumonia.

Szemeredy

Está ya en venta el folleto del proceso de Luis Szemeredy.

Se vende á DIEZ pesos en la calle Perú 143—librerias: Casavalle, Perú pasado Alsina (gon hnos., Alsina y Bolivar—Manuel Reñó, Perú 49.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

2ª Sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881
(PERMANENTE)

Presidencia del Dr. Barquier

PUBLICACION OFICIAL
[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

(Continuacion)

Paso á informar sobre el despacho del Presupuesto del Banco de la Provincia

Al estudiar los de las distintas administraciones, la Comision ha tenido presente los informes dados por las personas que se encuentran al frente de ellas

Esto ha sucedido con especialidad cuando se ocupó del Presupuesto del Banco de la Provincia en el cual el Honorable Senado habia hecho una série de modificaciones, que consistian todas en aumento de sueldo á los empleados.

Fué llamado el Presidente, quien manifestó que la remuneracion que se establecia en el Presupuesto remitido por el Directorio, era la justa y que compensara debidamente el trabajo de cada uno.

La Comision se ha sujetado á estos informes en la generalidad de las cosas, convencida de que este era el único medio práctico de que disponia para no incurrir en errores ni ser víctima de otras influencias.

El primer aumento que aparece en el Presupuesto sancionado por el Senado, es el de cinco mil pesos al Presidente. Como no era lícito pedir sobre el particular, informes al mismo interesado, la Comision ha salvado la dificultad resolviendo por si y ante si fijarle diez y siete mil pesos en vez de veinte mil como estaba sancionado en la otra Cámara.

Por esta razon: el Presidente del Banco de la Provincia es dependiente del Poder Ejecutivo y dependiente tambien del Ministro del ramo que tiene este sueldo. No ha creido conveniente la Comision remunerarlo mejor aquel que es su gefe inmediato.

El H. Senado habia disminuido el sueldo del auxiliar 1°, que lo proponia el Directorio en 4750 pesos, colocándolo en igual categoria con los auxiliares segundos y con el sueldo que estos gozan, es decir, 3750 pesos. El Sr. Presidente del Banco manifestó que el sueldo que se aconsejaba era el verdaderamente justo, que él debia ser sancionado, pues este empleado estaria muy mal remunerado por su responsabilidad y trabajo con 3750 pesos. En virtud de estas razones la Comision ha aceptado lo que proponia el Directorio.

Mas adelante en la Teneduria de Libros, donde habia un auxiliar dotado con 2750 pesos, el H. Senado proponia un aumento de mil pesos. El Presidente nos manifestó que estaba suficientemente pago con lo que actualmente ganaba, que era lo que ellos proponian, pero que podia establecerse, redondeando la suma, tres mil pesos. Asi lo aconseja la Comision.

En la Oficina de Letras al Oficial Mayor se le ha aumentado en 1500 pesos su sueldo. La Comision no acepta este aumento; se ha colocado en un término medio y establece 9500, y no 9000 como proponia el Directorio. Aumenta el sueldo del Oficial 1° en 500 pesos en oposicion á lo sancionado por el Senado, que era 5000, y á lo propuesto por el Directorio, pero de acuerdo con el Presidente.

Las mas importantes modificaciones que se han hecho empiezan ahora.

En la Oficina de Depósitos Generales los dos Oficiales Mayores son empleados de idéntica categoria y de igual responsabilidad, y si se ha dado superioridad al uno sobre el otro es por cuestion de administracion interna, para regularizar el servicio. el H. Senado habia sancionado un Oficial Mayor 1° y un Oficial Mayor 2°, estableciendo gerarquia y dotando al primero con 9000 pesos, y al segundo con 7500. Como los dos tienen igual categoria, igual responsabilidad ó igual número de empleados á sus órdenes, la Comision, desde el primer momento, creyó que debia dejarlos con la dotacion propuesta, es decir, con 7500 pesos. Pero no se conformó con esto, y pidió informes al Directorio por intermedio del señor Presidente. Ellos han corroborado lo que sostiene la Comision, y es por esa razon que aconseja 7500 pesos para los dos Oficiales Mayores de la Oficina de Depósitos Generales.

En la Tesoreria, de acuerdo con el Directorio, ha rebajado el aumento que se proponia para uno de sus empleados. El H. Senado habia hecho una subdivision entre los sub-tesoreros fijando á uno de ellos 7000 pesos y á los otros conservándolos con el sueldo de 5250 pesos que tenian. Como los sub-tesoreros tienen igual categoria y mas ó menos igual responsabilidad, ha creido la Comision que debia sostener lo propuesto por el Directorio y asi lo ha hecho.

En la Oficina de Renovacion hay seis auxiliares que actualmente ganan 2750 pesos y que estan propuestos por el Directorio con ese sueldo. El H. Senado habia hecho un aumento de mil pesos á estos empleados. Las manifestaciones del señor Presidente son contrarias á esta modificacion; sin embargo la Comision, como en otros casos, ha convenido en redondear las sumas, y les fija tres mil pesos. No acepta, por consiguiente, ni lo propuesto por el Directorio ni lo sancionado por el Senado.

En la Oficina de Cambio, donde los auxiliares tienen 3750 pesos de sueldo, la Comision los ha colocado en igual categoria que á los de la Oficina de Renovacion, porque tienen igual trabajo ó menos quizá que esta oficina desde que se cerró la de Cambio. Los señala, pues, tres mil pesos.

En la habilitacion de billetes, el Directorio propone un auxiliar con 2700 y dos mas con 2100, y la Comision del Senado, aumenta los sueldos de 1100, colocándolos en igualdad de categoria con los auxiliares. La Comision de esta Cámara, ha conservado en esta parte tambien lo que ha propuesto el Directorio del Banco.

Ha hecho algunas modificaciones en las Sucursales, colocando en igual categoria á la Sucursal del Azul que á las sucursales de San Nicolás, Dolores y Chivilcoy. Para hacer esto, ha hecho un estudio de la importancia que tiene y de los capitales que jiran cada una y ha encontrado que la Sucursal del Azul, tiene mayor movimiento que la de Chivilcoy y que la de Dolores con escepcion de los depósitos judiciales en que esta tiene un escedente, lo que no es estraño siendo uno de los Departamentos Judiciales. Por esa razon, las ha colocado en igualdad de condiciones, estableciendo para el Azul un Administrador con igual sueldo que el que tiene San Nicolás y Dolores lo que viene á dar un aumento de 12000 pesos al año.

El Presupuesto en la forma que lo aconseja la Comision, viene á tener una disminucion de 259,540 pesos sobre el Presupuesto sancionado por el Senado, y un aumento de 63000 sobre el Presupuesto del Directorio.

Sr. Ministro de Gobierno—¿No le pareceria al señor Diputado mejor que hiciera su informe en particular? Porque es imposible retener todas las observaciones que está haciendo en conjunto.

Sr. Ugalde—No tengo inconveniente, si la Cámara resuelve que lo haga en particular, lo haré.

Sr. Ministro de Gobierno—Lo hacia esta observacion, por el interés del mismo informe, porque es imposible retener todas las observaciones que hace el señor miembro informante.

Sr. Ugalde—Si la Camara lo resuelve no tengo inconveniente, lo repito.

Sr. Ministro de Gobierno—¿Para que ha de resolverlo la Cámara, si está á la voluntad del señor Diputado?

Sr. Ugalde—Concluiré el informe del Banco Hipotecario y despues suspenderé.

Sr. *Socas*—Mejor seria que cuando se discutiera en particular cada uno de los ramos de la Administracion, el señor Diputado hiciera su informe de la manera mas ámplia que lo crea conveniente porque no es posible pedirlo que haga informes sobre cada cosa, seria hacer un diálogo interminable y contrario á la forma parlamentaria.

Sr. Ugalde—Perfectamente, concluiré el informe del Banco Hipotecario, anexo al Banco de la Provincia, y entonces suspenderé.

En el Banco Hipotecario, el Honorable Senado habia sancionado 15,000 ps. para el Presidente que gana en la actualidad 10,000.

La Comision cree que esto es un sueldo escesivo y lo rebaja á 12,500 ps.

Al pasarse el Presupuesto por el Directorio del Banco Hipotecario, se han repuesto todos los sueldos que tenian en la época de su creacion.

La Comision ha considerado que estos sueldos eran escesivos, y se ha colocado en un término medio, entre los anteriores y los que actualmente tiene.

El Abogado Consultor, que tiene como sueldo 6,500 ps., ha sido aceptado con cinco mil.

Al Secretario lo acepta con 8,000 ps., en oposicion al Senado que ha sancionado 8,500.

Sucede lo mismo que con este empleado, con el Contador y Tesorero.

Al Tenedor de Libros, le hace una rebaja de 500 ps., porque no concibe la Comision que el Banco Hipotecario tenga un Tenedor de Libros con un sueldo mayor que el de la Administracion de la Contaduria General de la Provincia.

Lo mismo sucede con el Oficial primero. En consecuencia queda rebajado el Presupuesto que la Comision aconseja, en 89400 pesos sobre el Presupuesto aconsejado por el Directorio.

No tengo nada mas que decir sobre esto y voy á suspender el resto del informe para hacerlo en particular sobre cada uno de los otros presupuestos.

No tengo nada mas que agregar, sino, que debe votarse solamente y en general el Presupuesto de la Administracion del Banco de la Provincia y Banco Hipotecario.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra, para hacer una ligera rectificacion á la aclaracion hecha por el señor miembro informante de la Comision. El ha dicho que el P. E. habia cometido un error de un millon doscientos mil pesos, en la suma destinada al pago ó servicio de la deuda. No hay tal error señor Presidente; es una modificacion enteramente legítima la que se hace.

Cuando se presentó el Presupuesto en el mes de Mayo, no se habia hecho todavia la operacion de la conversion. Hecha esta operacion, el P. E. creyó conveniente poner la cantidad destinada al servicio de esa operacion, cantidad que está representada por un millon doscientos mil pesos. Por consiguiente, no es un error, sinó una modificacion.

Creo que no necesito decir nada mas.

Sr. Ugalde—Agradezco al señor Ministro la esplicacion que acaba de dar, pero ella viene á servir lo mismo á mi informe: no es un error sino una modificacion legítima que el P. E. ha propuesto, pero lo que es para mi cálculo viene á ser exactamente igual.

Sr. Ministro de Hacienda—Exactamente, no hay mas que un error en la clasificacion.

Sr. Presidente—Sino se hace uso de la palabra se votará si se aprueba en general el Presupuesto General de gastos, en lo que se refiere á la Administracion Banco de la Provincia y Banco Hipotecario.

Sr. Lopez—El Presupuesto aconsejado por la Comision, contiene algunas modificaciones al Presupuesto primitivo del P. E. Entiendo que el Presupuesto presentado por el P. E. trae consigo el criterio práctico de las necesidades de la Administracion, cuyos detalles de personal y trabajo, conoce á fondo el P. E.—El es por consiguiente, quien puede apreciar mejor que nadie la escala del Presupuesto, y sabe hasta don-

de puede y debe ascender la dotacion de cada empleo.

El P. E. es quien conoce hasta donde alcanzan las necesidades prácticas de la Administracion.

La Legislatura es solamente un poder controlador para verificar esos gastos, pero sin conocimiento del detalle administrativo de los empleos, para poder aumentar los sueldos, que el gefe de la Administracion considera bastantes.

Por otra parte el aumento de esos sueldos, solo puede ser apreciado por la Administracion conocedora del aumento de trabajo y de la necesidad de aumentar su compensacion. Es el P. E. quien está perfectamente orientado en todos los detalles Administrativos, y su criterio debe servirnos de regla en el sentido de no aumentar los gastos formulados por aquel desde que á su juicio bastan para llenar las necesidades de la Administracion y ultrapasar esa medida, seria salir de los principios de economia.

Nuestra mision, ó mas bien dicho, la mision de la Cámara, es simplemente controlar y sancionar el Presupuesto, pero no aumentar sus gastos, sinó en casos escepcionales, cuando lo requiera una necesidad de gran importancia y notoriedad.

He de votar por el Presupuesto del P. E., contra los aumentos que se proponen, porque á mi juicio el P. E. es el que está mas habilitado por la naturaleza misma de sus funciones, para conocer hasta donde es necesario que sean requeridos por la necesídad de la administracion,

Como yo creo que todos esos aumentos han de estar comprendidos en el Presupuesto del P. E., que conoce las necesidades prácticas de la administracion, no tenemos nosotros para que aumentar el Presupuesto.

Queria manifestar estas ideas, como una reserva con que acepto el Presupuesto en su discusion en general, sin aceptar las partidas aumentadas por la Comision.

Sr. Castro—Desearia saber cómo va á votar el señor Diputado.....

Sr. Presidente —Ahora lo va á saber el señor Diputado.

Los señores que estén por la afirmativa de pié.

Se vota en general y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Está en discusion en particular; pero antes invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hizo.
Vueltos á sus asientos los señores Diputados dijo el

Sr. Presidente—Continua la sesion.

Sr. Fonrouge—Me siento algo indispuesto y no voy á poder continuar la sesion de hoy. No sé si la Cámara quedará en número.

En todo caso, voy á hacer una mocion prévia; pediria que en adelante se cite á la Cámara á la una y media, para entrar á las dos.

Sr Zubiria—Yo ampliaré la mocion: para que los dias que se reuna el Senado esta Cámara se reuna de noche.

(Apoyado)

Sr. Lopez—Es urgente dar balance á los proyectos pendientes en la Administracion. Estamos en sesiones estraordinarias; vienen los meses de mayor intensidad del calor, donde todo se hace con mayor lentitud. Por consiguiente, creo que todos estamos de acuerdo en multiplicar las horas de trabajo, y concluir con las leyes administrativas que tan urgentemente necesita la Administracion.

Sr. Luro—Pero ¿no está en sesion permanente? ¿no se ha resuelto que sea asi, que se ha de continuar la discusion que se refiere al Presupuesto en sesion permanente?

Sr. Ugalde—Nó, sesion permanente y continuada.

Sr. Luro—Pero la Cámara resolverá al levantar la sesion, cuando ha de reunirse.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del señor Diputado Zubiria, se va á votar si la Cámara se reune de noche.

Votada la mocion resulta empatada por trece votos contra trece

Sr. Presidente—Está reabierta la discusion.

Sr. Castro—He votado por esta mocion y he de votar por ella cuantas veces se vuelva á empatar, por que deseo que concluyamos cuanto antes con todas las leyes que la Honorable Cámara tiene á su estudio, y desearia, señor, tener y gozar de la mas perfecta salud para ponerla al servicio de la Provincia, en estos momentos, que son tan supremos para todos los hombres patriotas, por lo mismo que se trata de leyes tan esenciales para la Provincia de Buenos Aires.

No me esplico porqué no se votan unánimemente todas estas mociones tendentes á disminuir el tiempo que se emplea en hacer mociones y discusiones inútiles.

De manera que he de votar por las sesiones de noche y no faltaré á ellas, aunque fuese á costa de mi vida.

Sr. Mendez (T.)—He votado en contra porque me encuentro enfermo desde hace dias y no seria lógico votando en favor y no asistiendo á las sesiones de noche.

Yo no falto nunca al recinto de la Cámara.

Queria dar esta esplicacion, porque tengo por norma invariable de conducta como legislador, el cumplimiento de mis deberes.

Se vota nuevamente la mocion y resulta empatada
El Presidente decide por la afirmativa.

Sr. Fonrouge—Por las razones que ya he manifestado, pido permiso á la Cámara para retirarme.

Sr. Presidente—Queda número.

Si la Cámara no tiene inconveniente puede retirarse.

No habiendo oposicion se retira el señor Diputado Fonrouge.

Sr. Presidente—Queda para determinarse la hora de citar de noche.

Se citará á las 7 1|2 para entrar á las 8.

Sr. Salterain — Como complemento, hago mocion para que se cite la Cámara para esta noche.

Sr. Heredia—Es por los dias en que se reuna el Senado.

Sr. Salterain—Pero yo hago mocion para que se reuna esta noche.

Sr. Luro—Pero es muy posible que continuemos hasta las doce de la noche.

Sr. Ministro de Hacienda—Lo que seria muy útil es no perder tiempo.

Sr. Presidente—No siendo apoyada la mocion del señor Diputado Salterain se va á continuar con la discusion pendiente.

Se lee.

Presupuesto de la Administracion

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir en gastos de la Administracion en el año económico de 1882 la suma de ......

No siendo observado se dá por aprobado
En discusion el

Art. 2° La Contaduria General abrirá créditos á los diferentes Incisos é Items del Presupuesto, en las proporciones siguientes:

Inciso 1° DEUDA PÚBLICA.......pesos.

Sr. Luro—El año anterior pasamos por alto en la discusion del Presupuesto todos estos artículos generales de la ley, por la dificultad de sancionar á *priori* las cláusulas de cada uno de ellos, que pueden ser modificadas en la discusion en particular.

Me parece que seria conveniente que siguieramos el mismo temperamento este año, y pasemos á ocuparnos de las partidas del proyecto de Presupuesto, dejando todos estos artículos.

Creo que la Comision no tendrá inconveniente en aceptar lo que propongo.

Sr. Ugalde—No hay inconveniente.

Se lee y pone en discusion el

INCISO PRIMERO

Deuda pública

ITEM ÚNICO

Servicio de la deuda pública al año........... 39232959

Sr. Luro—Desearia que el miembro informante me diera las indicaciones de estas partidas, porque creo que es un poco subida.

Me parece que la Deuda Pública no requiere tal cantidad para su servicio.

No tengo á mano las sumas en que estan descompuestas estas partidas y por eso pido al señor miembro informante tenga la bondad de leerlas.

Sr Ugalde—Voy á satisfacer al señor Diputado.

Los Fondos Públicos primitivos necesitan para ser servidos 474,804 pesos al año.

Sr. Ministro de Hacienda—Es la deuda del año 21 al 1859.

Sr. Ugalde—Y la ley de 18 de Noviembre de 1868.

Los fondos públicos provenientes de la ley de 6 de Julio de 1881 cuyo capital es de *quinientos millones* que requieren para su servicio, amortizacion ó intereses, *treinta y cinco millones* al año.

El empréstito del Riachuelo de ley de Marzo de 1881, capital *treinta y siete millones*—necesita para amortizacion é intereses al año *tres millones trescientos ochenta y cinco mil pesos*.

Los Fondos Públicos para subvencion al Ferro-Carril del Sud, decreto de 25 de Julio de 1881, capital *tres millones cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta y un pesos*; por amortizacion é intereses al año, *doscientos treinta y ocho mil quinientos doce pesos*.

Sr. Luro—Para qué?

Sr. Ugalde—Para subvencion.

Sr. Ministro de Hacienda—Es la prima del ramal de Dolores á Ayacucho, originada por ley, cantidad que se ha pagado recien hace pocos dias.

Sr. Ugalde — Total *treinta y nueve millones ochenta y ocho mil cuatrocientos diez y seis pesos*, que se necesitan para el servicio de la Deuda Pública.

Hay entre esta cantidad y la que establece la Comision una diferencia de *ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos*.

Esta diferencia responde á los gastos de corretage y pérdida en los cambios para el servicio del empréstito Riachuelo y subvencion al Ferro-Carril del Sud.

Sr. Luro—Corretage y Cambios?

Sr. Ugalde—Corretage y Cambios que se calculan en *ciento cuarenta y cuatro mil y tantos pesos*.

Sr. Luro—Pero debe ser al contrario si los cambios son favorables.

Sr. Ministro de Hacienda—Es la deuda á oro.

Sr. Luro—No hay deuda á oro.

Sr. Ministro de Hacienda—Es que se tiene que pagar la deuda interna.

Sr. Luro—La deuda interna no tiene necesidad de oro, respecto á la deuda esterna está el oro á la par.

Estas operaciones se rigen por el cambio internacional y el cambio internacional está hoy á cuarenta y nueve y cuarto papel fijado por el Banco de la Provincia. Ya tiene, prima de manera que si á esa prima le agrega el señor Diputado el medio ó tres cuartos por ciento que hay de diferencia entre el valor del oro y el papel, tendremos una ventaja mas pagando en oro, de tres cuartos por ciento, de modo que seria uno y medio.

Y yo no veo la necesidad de que se calculen ciento cuarenta mil pesos de esceso, cuando en realidad vamos á tener sobre una cantidad.....

Sr. Ugalde—No se habla de patacones sino de papel.

Sr. Luro—Siempre serian 6,000 patacones.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

El error del señor Diputado Luro consiste en que cree que los cambios internacionales son los que rigen esta clase de operaciones.

No son precisamente los cambios internacionales, y si lo fueran, la diferencia seria mucho mayor, porque entonces tendria el Sr. Diputado Luro que fijarse en la diferencia de cambio.

Dice, con mucha exactitud, que hoy dia el peso papel está á la par.

Es cierto; hemos tenido la felicidad de llevar á la par el peso papel con el oro para el cambio internacional; pero el Sr. Diputado Luro sabe que la par en el cambio no significa un líquido cambio á la par, operacion que es muy distinta; de tal modo que un individuo que toma cien libras esterlinas á la par en papel, no tendrá las cien libras á la par, el dia que las necesite, en Europa. ¿Por qué? Porque salen letras á tales términos; por que el plazo de la letra y lo que se ha entregado descontado hay diferencia; porque el individuo que hace la operacion de la aceptacion de la letra cobra comision; en fin, otra cantidad de gastos que hacen ilusoria completamente la afirmacion del Sr. Diputado.

Esto en cuanto á los cambios internacionales.

Esta operacion es de los cambios internos.

Al Banco de la Provincia se le tiene que pagar en oro, y como yo pago en oro y he pagado en oro y el oro me cuesta el uno y medio, el uno y el uno y tres cuartos por ciento, resulta que alguna diferencia tendré que pagar á ese establecimiento.

Esas diferencias ascenderán á la exígua suma de 150.000 pesos papel.

Me parece que el Sr. Diputado Luro no ha de tener inconveniente en que se ponga esa suma, que Dios quiera no sea exigua.

Puede ser se pague un poco mas, pero en fin, no vale la pena de discutir esto.

Sr. Luro—Efectivamente no vale la pena hacer cuestion de 150,000 ps. papel, pero voy á contestarle al señor Ministre en lo relativo á los cambios.

La mayor parte de la deuda está hoy colocada en el estrangero y se sirve por medio del cambio internacional ó remitiendo oro, que alguna vez puede ser ventajoso.

Pero la operacion es siempre idéntica: se paga en el estranjero, que se mande oro cuando sea conveniente, ó se mañde cambio cuando no sea conveniente mandar oro; siempre habria que mandar letras ú oro.

Si hubiera necesidad de mandar letras, el cambio primaria regularmente, y no habria que tener en cuenta la desventaja á que el señor Ministro de Hacienda se refiere, porque el cambio internacional es favorable á nosotros.

Sr. Ministro de Hacienda—Favorable ó no.

Sr. Luro—Indudablemente el producto líquido podria ser ó no ventajoso.

Sr Ministro de Hacienda—Pero el señor Diputado acaba de decir que está á la par.

Sr. Luro—Decia que era lo mismo hoy con una diferencia de medio ó uno por ciento tomar cambio internacional, pagando en papel aqui, ó pagando en oro, porque la diferencia es insignificante; de manera que si hacemos desaparecer quince ó veinte centavos que hay de diferencia en el oro, vendremos á este resultado: que el cambio internacional estaria con ventaja para nosotros ya se pagase el cambio á papel, ya se pagase á oro. Y desde que ese inciso en el Presupuesto importa únicamente colocarse en la posibilidad de que fuera inconveniente el cambio, digo que no sucede esto, y seria un fenómeno que sucediera en adelante.

Con la diferencia de cambio habria con que pagar las comisiones, corretajes, etc.

Sr. Ministro de Hacienda—¿Me puede garantir lo que dice el señor Diputado? Es imposible. Un legislador no debe legislar con bases tan problemáticas.

Sr. Luro—No hago cuestion de esta insignificante suma; creia que era mucho mayor.

Sr. Ministro de Hacienda—Responde á diferencias de cambio muy pequeñas. Si hiciéramos la operacion sobre el estranjero, como aconseja el señor Diputado, perderíamos mas.

Sr. Luro—Tenemos que hacerla así.

Sr. Ministro de Hacienda—Quién sabe?

Sr. Luro—Por que si no lo hace el señor Ministro lo hará el Banco de la Provincia.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo renuncio á los 150.000 pesos. El empréstito del Riachuelo daria para la diferencia de 150.000 pesos, y esa es una operacion interna, á oro. Los 150.000 pesos entregados al Ferro Carril del Sud, darian una regular diferencia, y tambien es una obligacion interna.

Me parece que no vale la pena discutir esto.

Sr. Presidente—¿El señor Diputado Luro retira su observacion?

Sr. Luro—Sí, señor.

Sin mas discusion se vota el inciso 1° y se aprueba.
Se lee y se aprueba sin discusion

INCISO SEGUNDO

Poder Legislativo

CAMARA DE SENADORES

ITEM PRIMERO

Honorable Senado

	Al mes	Al año
25 Senadores á 60,000 pesos al año		1500000

ITEM SEGUNDO

Secretaria

	Al mes	Al año
2 Secretarios á 7000 pesos	14000	
1 Oficial 1° habilitado.	4000	
1 Idem 2°.	2500	
1 Idem 3°.	2000	
1 Idem de Sala. . . .	1800	
1 Director y Corrector de Publicaciones	2500	
3 Ordenanzas á 1000 pesos	3000	
Gastos de Secretaria .		200000

ITEM TERCERO

Cuerpo de Taquígrafos

	Al mes
1 Director.	5000
1 Sub-Director	4500
1 Taquígrafo de 1ª clase	4500
5 Idem de 2ª clase á 2500 pesos	12500

CAMARA DE DIPUTADOS

ITEM CUARTO

Honorable Cámara

	Al mes	Al año
50 Diputados á 60,000 pesos al año.		3000000

En discusion el

ITEM QUINTO

Secretaria

	Al mes	Al año
2 Secretarios á 7000 pesos	14000	
1 Oficial 1° habilitado	4000	
1 Idem idem Director y Corrector de publicaciones . . .	4000	
2 Id segundos á 2500 pesos	5000	
3 Id terceros á 2000 pesos	6000	
1 Escribiente	1500	
1 Intendente	2500	
4 Ordenanzas á 1100 pesos	4400	
Gastos de Secretaria .		300000

Sr. Jorge—Voy á observar la partida referente á un oficial 1° Director y corrector de publicaciones.

No veo la necesidad de que figuren dos oficiales primeros en la Secretaria de la Cámara.

El Director y corrector de publicaciones es un cargo independiente del de Oficial 1°, y si la Comision no tuviera inconveniente, le pediria retirára el título de Oficial 1° á este director y corrector de publicaciones.

Sr. Ugalde—La dificultad principal que hay en esto y la que encuentra el señor Diputado Jorje, es la colocacion del oficial 1° habilitado antes que el Director y corrector de publicaciones; pero al informar en general manifesté que se habia invertido el órden de colocacion de estos empleados, debiendo figurar antes el Director de publicaciones que el oficial 1° Habilitado para cuando deban tener lugar los ascensos.

Sr. Jorge—Es un inconveniente mayor el que nos presenta el señor miembro informante de la Comision.

El oficial 1° habilitado nunca ha sido director y corrector de las publicaciones: se creó especialmente este puesto porque las publicaciones eran numerosas y no podian atenderlas los empleados de la Secretaria.

El director y corrector de publicaciones no tiene mas atribucion que atender al puesto para que fué creado, y no tiene ningun empleado subalterno, es decir, que dependa inmediatamente de él.

Me parece que el título de director y corrector de publicaciones es suficiente. Esta es la manera como figura en el Senado.

El objeto de mi observacion es para que se coloquen las cosas en el órden que corresponde, y no figuren dos oficiales primeros en la Secretaria.

Sr. Castro—Yo voy á votar por el item tal como lo presenta la Comision, con la trasposicion indicada por el miembro informante, porque no solo no me satisfacen las razones dadas por el señor Diputado Jorge, sino porque ellas me han inclinado á votar como lo he manifestado al principio.

Precisamente se trata de dar al director y corrector de las publicaciones los medios de que pueda disponer de la autoridad propia, sobre los empleados que necesita no solo par hacer este trabajo, que es uno de los mas importantes que hay en la Cámara, sino tambien para los otros que no le son propios y que tambien desempeña.

Como este es un empleado especial; como las funciones que desempeña son importantísimas, la Comision de Presupuesto, sin duda, lo que ha querido es darle los medios para que pueda servir cumplidamente los intereses de la Secretaria, como lo seria hoy mismo, con inteligencia y laboriosidad.

Si no fueran mas que estas las razones que tengo, votaria con la Comision como lo voy á hacer.

Sr. Ramos Mexia—Como este no es un asunto de grande importancia, y no vale la pena discutir si un empleado debe tener tales ó cuales títulos, hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Sr. Ugalde—Podria votarse asi: «Un « oficial 1° Director y corrector de « publicaciones; y despues: Un oficial « 1° Habilitado. »

No haciendose uso de la palabra se votan las partidas en la forma propuesta por el señor Diputado Ugalde y se aprueban.
El resto del item se aprueba sin observacion.
Se lee el

ITEM SESTO

Cuerpo de Taquígrafos

	Al mes
1 Director	5000
1 Sub-director	4500
2 Taquígrafos de 1ª clase á 4500 pesos.	9000
5 Id de segunda clase á 2500	12500
2 Auxiliares á 2000 . . .	4000

Sr. Ugalde—Al informar en general manifesté que á pedido del Sr. Presidente de la Cámara, la Comision proponia un auxiliar 2° con 1500 pesos y el Sr. Secretario no lo ha leido.

Sr. Martinez (J. B.)—Voy á observar esta partida.

Acabamos de votar hace poco tiempo dos taquígrafos auxiliares con 2.000 pesos cada uno. Ahora se propone otro empleado igual á estos, pero con el sueldo de 1500 pesos, no comprendo la razon de esta diferencia.

Sr. Luro—Podria ponerse tres en vez de dos, con el sueldo de 2000 pesos cada uno.

Sr. Ugalde—La razon poderosa que ha tenido la Comision para atender á la peticion del Sr. Presidente, ha sido la necesidad que hay de formar taquígrafos en la Legislatura para el momento oportuno, y para esto ya se están colocando algunos auxiliares. Esta es la razon principal que ha tenido para aceptar esta indicacion, y la Comision no tiene inconveniente en que sean tres auxiliares con 2000 pesos.

Sr. Martinez (J. B.)—Yo me opongo á esta manera de formar taquígrafos, porque mañana podrian presentarse diez ó doce auxiliares mas, y no seria justo que la Legislatura diera colocacion á todos.

Sr. Ugalde—Estableciendo tres taquígrafos auxiliares regularizamos los turnos.

Sr. Martinez (J. B.)—Suprimiendo estos dos auxiliares regularizaremos tambien el servicio y ahorraremos un gasto de ciento cincuenta mil pesos anuales. Mejor es que queden las cosas como estaban antes.

Sr. Zubiria—No se puede votar en la forma que proponen los señores Diputados Luro y Ugalde, porque, si se dice: tres auxiliares, los que no estamos conformes, con el nuevo auxiliar, cómo vamos á votar? Vamos á tener que votar en contra de los tres.

Sr. Ugalde—Primero se vota por dos, y despues por uno.

Sr. Zubiria—Creo que debe votarse tal cual lo ha propuesto la Comision.

Esto no está en el despacho.

Sr. Ugalde — Como miembro informante, estoy manifestando que la Comision presenta su despacho en esa forma.

Sr Zubiria — El miembro informante de la Comision no puede modificar el despacho en el momento en que se está tratando.

Que se voten primero los dos auxiliares que figuran en el despacho y luego se votará el nuevo que se propone.

Sr. Socas—Creo que la Cámara haria un acto de verdadera justicia en hacer una modificacion en los sueldos del cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados.

Aqui estan equiparados á los taquígrafos de la Cámara de Senadores. En la Cámara de Diputados es notorio que el trabajo tiene que sér doble, porque somos doble número que los Senadores despues, por la misma diferencia de composicion de ambas Cámaras, resulta para los taquígrafos de la Cámara de Diputados mucho mayor trabajo; porque siendo los miembros de esta más jóvenes que los del Senado que, segun la Constitucion, tienen que tener treinta años de edad son mas ardorosos y hablan más.

Entre las partidas que se han votado hace un momento para el Corrector y Director de publicaciones de la Cámara de Senadores y el de esta Cámara, hay esta diferencia: el sueldo del primero es de 2500 pesos y el del segundo es de 4000 pesos. Sin embargo, es exáctamente el mismo empleo. Preguntando á algunos señores Diputados la razon de esta diferencia se me decia: es que el Corrector de la Cámara de Diputados tiene mucho mayor trabajo que el del Senado. Entónces, pues, si esa razon es buena para sostener esa diferencia la misma debe sea buena para sostener una diferencia en favor de los taquígrafos de esta Cámara que trabaja muchísimo.

Fundado en esto, señor Presidente, hago mocion para que al Director se le eleve su sueldo á seis mil pesos, al Sub-Director á cinco mil y á los dos taquígrafos de 1ª clase tambien á cinco mil pesos.

En el cuerpo de taquígrafos del Senado, como en el de la Cámara de Diputados, hay un director, un sub-director y dos taquígrafos de 1ª clase.

Sr. Zubiria—Allí solo hay un taquígrafo de 1ª clase.

Sr. Socas—La única diferencia que viene á haber en contra de la razon que estoy dando, es que en la Cámara de Diputados hay un taquígrafo de 1ª clase y dos auxiliares mas que en la otra Cámara; pero eso no compensa la diferencia de número que existe entre el de Diputados y el de Senadores y la composicion de uno y otro cuerpo.

En la Cámara de Diputados, por razon de su composicion, como he dicho, tiene que haber siempre mas oradores, que usen de la palabra. . . .

Sr. Castro—Mas habladores.

Sr. Socas—Habladores, como quiera que sea, eso se traduce en mayor trabajo para los taquígrafos.

Por consiguiente, creo que seria de estricta justicia hacer este aumento.

Yo estoy en contra de la mayor parte de los aumentos que se proponen.

A mi no me ha visto absolutamente nadie, y esto no debe estrañarse que lo diga en una época y en circunstancias en que todo el mundo aboga por sus sueldos.

Pero se me ocurre esto comparando uno y otro cuerpo de Taquígrafos.

Sr. Ugalde—La Comision no hubiera tenido inconveniente ninguno en aceptar la mocion del señor Diputado Socas, de que se aumente de sueldo á los Taquígrafos si existiera el mismo número de Taquígrafos en la Cámara de Diputados que en el Senado; y la hubiera aceptado por la razon que ha dado el señor Diputado Socas, por el mayor trabajo que aqui tienen, pero, si bien hay mayor trabajo, tambien hay mayor número de obreros y está, pues, compensada la diferencia de mayor trabajo.

Por esta razon la Comision no puede aceptar el aumento de estos sueldos, y pide que se vote en la forma que ella propone, votándose tres auxiliares en vez de dos.

De este modo el trabajo se divide en seis turnos en la Cámara de Diputados, division que está hecha en cuatro turnos en el Senado, y asi está perfectamente equiparada ó compensada la diferencia de trabajo que hay entre una y otra Cámara.

Por esta razon no puedo admitir la Comision el aumento de sueldo que se propone, pues ella cree que estando equiparado el trabajo, deben tener los mismos sueldos en una y otra Cámara.

Sr. Socas—Entonces, señor Presidente, quedan de pié completamente las razones que he dado para pedir este aumento. El señor Diputado reconoce que es mayor el trabajo de los taquígrafos de esta Cámara.

Luego la cuestion queda únicamente bajo este punto de vista. ¡El aumento de personal corresponde al mayor trabajo?

Señor Presidente: la Cámara de Diputados está compuesta del doble de la de Senadores.

He estudiado yo este otro punto: La composicion, la clase de elementos que tienen que venir á una y otra Cámara, hacen que la Cámara de Diputados sea formada por individuos que toman mas veces la palabra y hablan mas estensamente en general.

Ahora, para no hacer un estudio individual de cada uno de los Diputados y Senadores, es que decia que la razon que di anteriormente ha quedado subsistente. ¿El número de obreros, como lo llamaba el señor Diputado Ugalde, es el doble del de la Cámara de Senadores?

No, señor Presidente, no lo es, entonces no veo razon para que este aumento no se haga.

Sr. Ramos Mexia—Hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado)
Se vota en seguida una por una las siguientes partidas y son aprobadas

Un Director	5000
Id Sub-Director	4500
2 taquígrafos de 1ª clase á 4500 cada uno	9000

No habiendo sido observada, se da por aprobada la partida de

5 taquígrafos de 2ª clase á 2500 pesos cada uno . . .	12500

Se lee:

2 auxiliares á 2000 pesos cada uno	4000

Sr. Ugalde—Son tres auxiliares.

(*Continuará.*)

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98--CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo.................. $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881.......... $f1,019·56 oro
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés erá como sigue —

ABONA EN MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias .... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias....... 5 p.% id

ABONA EN ORO
En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.... 3 p.% id

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p.% anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO
Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mte. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 4 seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.
Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.
Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA
A depósitos comerciales, mte. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem 45 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%
Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157--CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:
Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:
Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.
Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO
Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

AVISOS

HIPÓLITO MARTINEZ
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Noviembre 1881

Josefa B. de Martinez esposa, Candelaria P. de Barroso madre política, Tomas V. Barroso hermano político y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de dicho finado, tendrá lugar el Miércoles 16 de Noviembre á las 10 a. m. en la Iglesia de la Purísima Concepcion por cuyo favor quedarán sumamente agradecidas.
El duelo se despedirá de la puerta del Templo. nº 16

PUERTAS Y VENTANAS
Se necesitan varias en buen uso.
Calle Lima 595
137 n11 20.

BILLAR
Se desea comprar uno en buen uso; ocurrir Lima 595 136 n11 20

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série 8

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
95 .o31 perm. Secretario.

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY
Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 23.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Don Teodomiro Real y Prado

Desde la fecha ha dejado de ser encargado del reparto y cobranza de EL DEMÓCRATA.

Cualquier clase de reclamo de nuestros suscritores dirijase á esta Administracion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 10
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 1	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 25	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 2[illegible]						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 55
1º de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 2[illegible]	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 53
Lujan, salida	5 50
Parque	8 25

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

318 f11

PELUQUERIA DEL PASAJE
29 Victoria 29
Casa especial en perfumeria de los fabricantes mas acreditados, como Lubin, Pinaud, Guerlain, Atkinson, Juan M. Farina, etc.
Gran surtido en corbatas, bastones, paraguas, cepillos, peines de carey extras, pañuelos espumilla y muchos otros artículos que seria prolijo enumerar, á precios módicos.
ESPLENDIDO SALON DE PELUQUERIA
ATENDIDO POR OFICIALES DE PRIMER ORDEN

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y a precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA Y VERANO 1881
AVISO A LAS SEÑORAS

La primera série de nuestras mercaderias de verano ha llegado. Gustosamente participamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los articulos recibidos estarán puestos en venta el Miércoles 2 de Noviembre, Juéves 3, Viérnes 4 y dias siguientes.

Nunca hemos tenido un surtido tan variado y elegante y á precios tan cómodos como el que ponemos en venta los dias arriba indicados.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mte. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mte. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A Bergeire.
347 el perm. Secretario

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Médico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta **Manchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda le **Obstrucciones en el Hígado ó Rebosos de Poilis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casas el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Bronquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

REMATES

Bollini Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco a las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango núm. 60, formando esquina a otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1 2 vs. de frente por 70 de fondo—E edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts. 6,500 concedido sobre dicha propiedad a don Antonio Martin de Padilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo lo que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 1716 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 755 de anualidades atrazadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 5166.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1759.

126 n. 5 18.

Manuel Marasso y Compañia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 17 de Noviembre, en la casa del Banco a las 2 p. m. por órden de Directorio del Establecimiento, procedere al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa en la calle 2ª Paraguay esquina á la de Larrea, cuyo terreno consta de 13 varas de frente por 20 de fondo, linda por el frente calle en medio con fuente por el fondo con Toledo, por el Oeste con Figueroa y por el Este con Macias y Prado. Tiene 3 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfs. 1000 concedido a D. Carlos Matias, quien no habiendo cumplido as condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 760 segun tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 150 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pft. 910.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs. 240.

122 m5 v17

EDICTOS JUDICIALES

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Beckmann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria a cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n. 8 d. 7.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.
134 n 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Por disposicion del Señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera, Don Lorenzo Balleto se cita llama y emplaza por el término de diez dias á D. Felix Burgos para que comparezca á estar con derecho en la demanda que por ante este Juzgado le sigue D. Tadeo Moyano por el Dr. D. Francisco Gomez por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que si dentro de este término no comparece a la sala del Juzgado, Ombú 79 se procederá en su reveldia con arreglo á lo que establece el articulo 80 del Código de Procedimentos.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1881·
133 n. 9|18

Por disposicion del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren un derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*
103 o. 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita por medio del presente edicto que se publicara durante quince dias y bajo apercibimiento de nombrarseles defensor a Pacifico, doña Josefa, doña Rita y doña Paula Barragan; don José Gutierez, don Juan Arista como esposo de doña Jacinta Barragan, don Manuel, don Pedro, don Hermógenes Barragan y don Meliton Rico, á fin de que comparezcan a ejercer su respectivos derechos en los autos caratulados «Barragan don José, incidente de su testamentaria sobre mensura» los cuales tramitan por la Secretaria de que sucribe—Buenos Aires, Mayo 11 de 1881—*Tristan Maria Almandos*—Secretario. 101 o. 28 n. 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilario Zavala, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 27 de Octubre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario.
102 o28 n12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 a la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon.* o25 n5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Mapraso a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.
85 o14 n13 *Roque Repetto.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Carregas y don José Carregas; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haga lugar—Buenos Aires, 14 de Octubre de 1881.

Tristan Maria Almandos
89. o. 16 n 15 Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1881.
Natalio A. Ponce.
135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Aid rettpara que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin* n10 d10g

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881

Art. 2º La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata a los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán a la misma.

Art 6º Comuniquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Sec'rio del Se'do. Sec'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publiquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m24 D. VICTORICA

Direccion de Rentas

Se hace saber á los Escribanos de registro y de actuacion, que deben de abonar mensualmente el alquiler de las oficinas que ocupan en la Casa de Justicia.

Los que devenguen dos meses sin pagar el alquiler serán ejecutados, independientemente de adoptar por el P. E. las medidas que crea conveniente.

El pago se hará en la oficina encargada del cobro de arrendamiento de escribanias.—(Casa de Gobierno, 2.º patio.) —Direccion Octubre 28 de 1881.—*El Jefe.*
120 n. 4.

Oficina de Tierras Públicas
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 1620 hectareas 90 areas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectarea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Meuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 23 s16 d19

Comisaria General de Guerra
LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendra lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; grandes mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas á el aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.
128 n5 25 *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra
LICITACION

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendra lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones a las fuerzas que guarnecen las fronteras del Chaco.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que en la fecha se publica en el diario «Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1881.
94 o 20 n 18 *El Comisario general*

Comisaria General de Guerra
LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendra lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las claúsulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general publicada en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.
127 n5 v25 *El Comisario General.*

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procedera en esta oficina a la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes a 4,178 hectareas 84 areas y 74 centiareas.

La base de remate sera de 60,000 maneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vera, N. O. Ramon Lara.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.
70 o6 d21

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO
Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viernes, vapor* COSMOS; *los Sabados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demas puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Martes, vapor JUPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Martes; El* COSMOS *los Viernes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lunes; El* JUPITER *los Sabados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Martes, Jueves y Sabados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central a las 12 del dia, conduciendo á los pasajeros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion a las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los da grat s a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

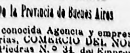

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y mucho... *Mercedes, Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario, Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires a Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n10 perm.